

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 19 de septiembre de 1995, se ha otorgado ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **AGRICOLA MONTURA DE PALO MONPAL S.A.**;

QUE el señor Walter Guerrero Merizalde, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de 11 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **AGRICOLA MONTURA DE PALO MONPAL S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DIECINUEVE MILLONES DE SUCRES, dividido en DIECINUEVE MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón el Triunfo, inscriba la transferencia de dominio que realiza los señores CESAR AUGUSTO MERINO BARRIGA, NELSON ISIDRO MERINO BORJA, KENIA LETICIA MOLINA RODRIGUEZ; E, HILDA PAOLA MARIDUEÑA MOLINA en favor de **AGRICOLA MONTURA DE PALO PONPAL S.A.** del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

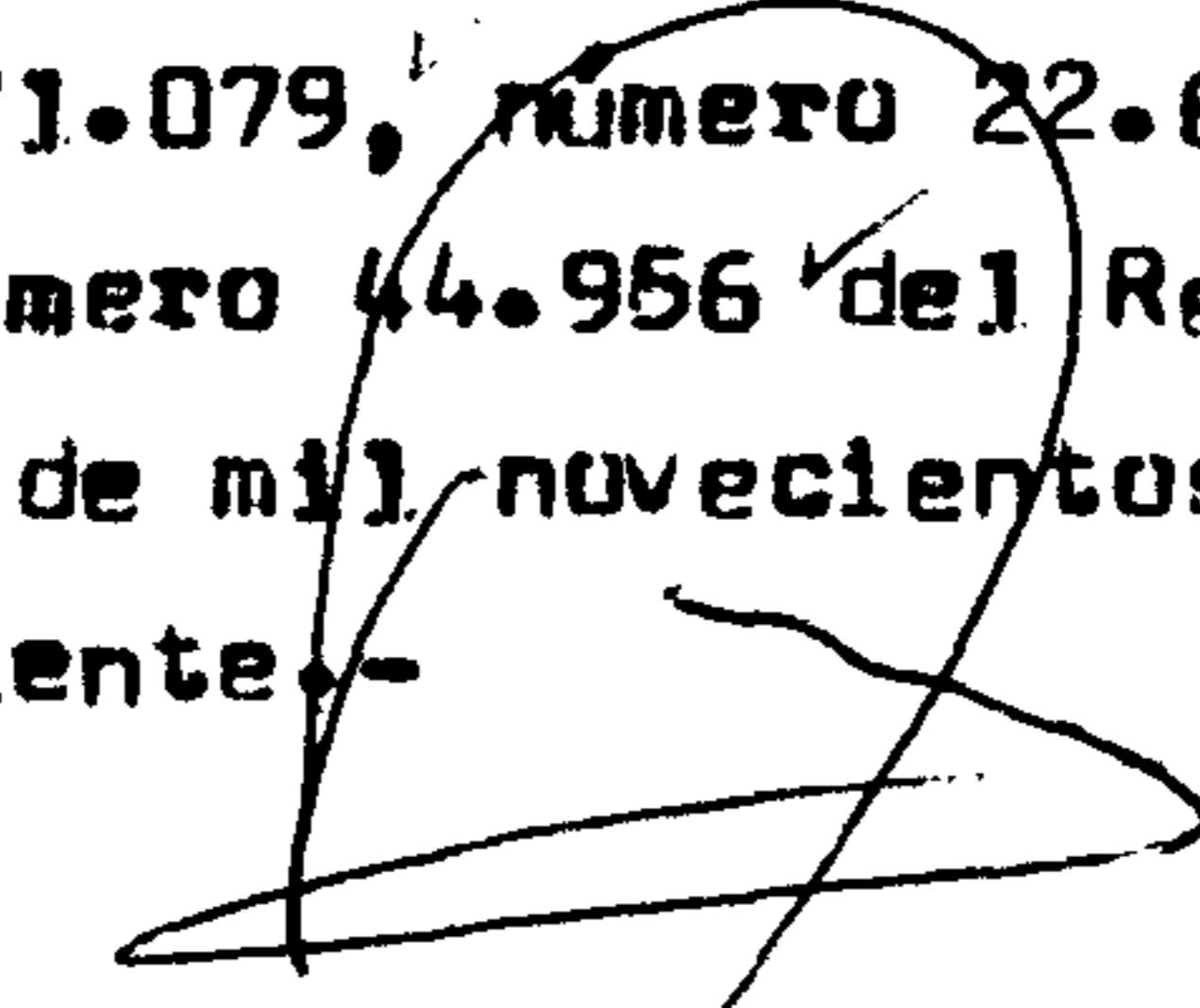
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Queda inscrita esta Resolución a foja 71.079, número 22.680 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 44.956 del Registerio.- Guayaquil, quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Dr. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Censo Guayaquil

